PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



Y RECURSOS NATURALES

INSPECCIONADO: C. ARTURO BERMUDEZ ZURITA.

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/36.3/2C.27.3/0018-14.

ACUERDO

MESA: III

Facha de Clantisae en ZIDS D ne Unided Abranisation de PROPERS en la Estadore Veranta. Reservado de Reservado A Sendente Legal A OS Fundamento Legal 34 E Fundamento Legal 35 E Fundamento Legal 36 E Fundamento Legal 7 E Fundament

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil quince, VISTO el estado que guardan las actuaciones del expediente PFPA/36.3/2C.27.3/0018-14 se provee el siguiente:

------ACUERDO-----

PRIMERO.- En virtud de que la Resolución S.J. 359/14 de fecha 17 de octubre de 2014 que notificada el día 29 de octubre de 2014, sin que a la fecha conste la interposición de recurso de revisión o juicio de nulidad se decreta que HA CAUSADO ESTADO para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- En consecuencia, de conformidad con la resolución S.J. 359/14 de fecha 17 de octubre de 2014 y con fundamento en los artículo 79, segundo párrafo, 116 y 129, fracción I de la Ley General de Vida Silvestre y el punto V de los Lineamientos de Bienes Asegurados y Decomisados en Observancia a la Normativa Ambiental Vigente, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales se acuerda dar DESTINO a los ejemplares siguientes:

- El ejemplar JAGUAR (Pantera onca) HEMBRA, con edad aproximada de dos a tres años, que se otorga en DONACIÓN al "Parque Zoologico Yaguar Xoo", con domicilio en Ex hacienda de Tanivet, Municipio de Tlacolula Matamoros, Oaxaca, con clave de registro INE/CITES/DGVS-ZOO-P-0050-98-OAX (PIMVS), quedando como responsable el C. VICTOR GERARDO ROSAS VIGI en su carácter de titular y representante legal del aludido zoológico, y;
- El ejemplar de LEON (Pantera leo) MACHO, con edad aproximada de tres años, que se otorga en DONACIÓN al "Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco", con domicilio en aproximato de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra del la c

México D.F., con clave de registro DGVS-PIMVS-CR-IN-

1745-D.F./15, quedando como responsable el C. EDUARDO en su carácter de titular y representante legal del aludido zoológico.

TERCERO.- En virtud de lo anterior se ordena el TRASLADO DE LOS EJEMPLARES descrito en el punto inmediato anterior, comisionándose al personal de la SubDelegación de Inspeccion de Recursos Naturales que esté disponible en virtud de las actividades de la Delegación.------

QUINTO.- Notifiquese personalmente al C. VICTOR GERARDO ROSAS VIGI en su carácter de titular y representante legal del "Parque Zoologico Yaguar Xoo", para la aceptación de la donación y recepción del JAGUAR (*Pantera onca*) HEMBRA, con edad aproximada de dos a tres años, y; al C. EDUARDO MAURICIO MOISES SERIO en su carácter de titular y representante legal del "Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco" para la aceptación de la donación y recepción del

5 de Febrero No. 11 Zona Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver. Tels.: (228) 817-31-61, 818-56-68 Fax: 817-72-12



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



INSPECCIONADO: C. ARTURO BERMUDEZ ZURITA.

EXP. ADMVO. NUM: PFPA/36.3/2C.27.3/0018-14.

ACUERDO

MESA: III

Fecha de Clasificación: 22/05/2014 Unidad Administrativa: <u>Dalegación de PROFERPA en el Estado de Veragruz.</u>
Resenyado: <u>1 A</u>
Período de Reserva <u>4 ANOS</u>
Fundamento Legal: <u>13 V LETAPG</u>
Ampliación del período de reserva.
Confidencias
Fundamenta Legal: <u>10 V LETAPG</u>
Fundamenta Legal: <u>10 V LETAPG</u>
Legal

Fecha de desclasificación: Rúbrica y Cargo del Servidor público

LEON (Pantera leo) MACHO, con edad aproximada de tres años, en sus respectivos domicilios señalados en el punto segundo del presente acuerdo.-----

Así lo proveyó y firmó el C. Diego Cobo Terrazas, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 13, 14, 16 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º fracción XXXI, inciso a, 41, 45 fracciones X, XXXII, XXXVII y XLIX y último párrafo, 68 parrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracción XI, XII y XXV, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; artículos Primero numeral 29 y Segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013, y artículo primero, punto segundo, del acuerdo por el que se delega a favor de los delegados en las entidades federativas y en la zona metropolitana del valle de México, la facultad del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para representar legalmente a las delegaciones que tienen a su cargo, en los procedimientos jurisdiccionales administrativos y judiciales en que sean parte o se requiera su intervención, ejercitando Todas las acciones inherentes al caso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de junio de 2004. CÚMPLASE,



MP/GERA

5 de Febrero No. 11 Zona Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver. Tels.: (228) 817-31-61, 818-56-68 Fax: 817-72-12

ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, EN DOS HOJAS UTILES, DE LAS CUALES LA PRIMERA VA SELLADA Y RUBRICADA POR MI, ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE LA COMPARE, SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO, LEVANTADO CON ESTA FECHA EN EL LIBRO DE COTEJOS NUMERO CINCO.

----- DOY FE -----

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----







